

entre los indios una Cofradía de Nuestra Señora, cuyo objeto principal era la destrucción de las idolatrías (1). Pues instruir en la fe á catorce mil indios, desterrar las borracheras y amancebamientos, sostener una escuela de trescientos niños, conservar á toda la población en las buenas costumbres y conseguir todo esto sólo con cinco Padres y tres Hermanos coadjutores, no parece resultado mezquino.

7. Tranquilo corrió para la provincia del Perú el año 1577, sin otro incidente desagradable que la muerte, muy sentida, del P. Juan de Zúñiga, rector del colegio de Lima. No fué así el año 1578, pues en él padeció la Compañía la pesadumbre mayor que hasta entonces había tenido en el Perú. No abandonaba D. Francisco de Toledo su idea de imponer á la Compañía el cuidado de las parroquias. Pretendió además que los Nuestrós se encargasen de la universidad que él había fundado en Lima. Ya sabemos la resistencia que le hizo el P. Portillo en el primero de estos dos puntos. Á lo segundo tampoco se pudo acceder, ya porque la Compañía no contaba en el Perú con bastantes sujetos para sostener una universidad, ya porque en la de Lima se habían establecido ciertos estatutos incompatibles con nuestra vida religiosa.

Cuando fué relevado de su cargo el P. Portillo, acudió á su sucesor el Virrey con la misma demanda, y como la respuesta del P. Acosta fuese la misma de su antecesor, irritado D. Francisco dió algunas órdenes que fueron verdaderos atropellos. Determinó que, pues no querían los jesuítas enseñar en la universidad, tampoco enseñasen en su colegio, y prohibió que nadie acudiese á las aulas de la Compañía. Mucho sintió el vecindario esta resolución, pues los maestros de la universidad, atentos solamente á la instrucción, no se cuidaban de las buenas costumbres de los estudiantes. Este dolor del vecindario lo significa en términos muy sentidos el Licenciado Ramírez de Cartagena, Oidor más antiguo de la Audiencia de Lima, quien, escribiendo á Felipe II el 27 de Abril de 1579, dice así: «Solían acudir á este colegio (de la Compañía) como ciento y cincuenta muchachos, de edad de doce años hasta quince y diez y seis. Leíaseles principios de gramática, latinidad, retórica y el curso de artes... Demás desto mostrábanles doctrina y costumbres, teníanlos impuestos en confesarse todos cada quince días, en rezar, en ayunos y en disciplinas. Era cosa cierto de particular merced de Dios, ver el fruto que allí se hacía en estos mozos, en los cuales, por la natura-

(1) *Peruana. Litt. annuae*, 1578.

leza de esta tierra, es más de estimar cualquier bien que se vea en ellos. Y para hacer estas cosas en ellos, y que con amor y cuidado estos mozos acudiesen á ello, la gente de este colegio tenía tanta industria y cuidado, como pudiera tener el padre más cuidadoso de su hijo del mundo, sin que desto hubiese en el colegio más interese que el que esperan del cielo y cumplir con los indultos de su Orden. Estando esto así, por parte de la universidad que por mandado de V. M. está fundada en esta ciudad, se trató de descomponerlo todo, y así se hizo, ordenando que lo que en este colegio se hacía sin sólo un maravedí de costa, se deshiciese con mil pesos de costa, en cátedras que se hicieron de principios de latinidad y de artes, pues había de todo en este colegio tanta suficiencia, como puede haber en lo muy aparatado de Salamanca y Alcalá. Al fin se les quitaron los mozos á los de la Compañía, y á los mozos se les quitó lo que sabían en el estudio y habían ganado en buenas costumbres» (1).

Por mucho que clamaron personas principales, representando este daño, lejos de remediarlo el Virrey, pasó adelante en sus procedimientos contra la Compañía. Un nuevo domicilio que abrieron nuestros Padres este año, le dió ocasión para cometer mayores tropelías (2).

Desde que en 1574 había predicado el P. Acosta en Arequipa, varios ciudadanos habían concebido la idea de fundar allí un colegio de la Compañía. Por Noviembre de 1577, el P. Plaza se presentó en esta ciudad para examinar las condiciones de aquella fundación, y aunque le pareció sería oportuno el colegio, atendida la cualidad de la población, pero por entonces no halló los medios suficientes para emprender esta obra. Algunos meses después, por Julio de 1578, murió en Arequipa Diego Hernández Hidalgo, dejando una renta de 2.000 pesos para el colegio de la Compañía que se trataba de fundar; pero como poco antes de su muerte le advirtiese alguno, que quizá los jesuítas trasladarían aquel dinero á otra parte, Hidalgo añadió en su testamento esta cláusula: «Que si en todo el año 1578 no se empezaba

(1) Sevilla. Archivo de Indias, 70-3-26.

(2) La relación de todo este episodio de D. Francisco de Toledo la tomamos principalmente de la *Historia ms. del Colegio de Madrid*, por el P. Francisco de Porres (l. VI, c. 5), donde se puede ver así las relaciones enviadas del Perú, como las cédulas Reales despachadas por Felipe II. En la visita del P. Plaza y en otras cartas del Perú se habla poco de esto, remitiéndose á las relaciones mandadas por el Provincial al P. Porres, nuestro procurador en Madrid.

el colegio, la manda fuese nula» (1). Confirieron sobre este negocio los PP. Plaza y Acosta, y deseando no perder tan buena coyuntura, enviaron luego á Arequipa varios Padres, que dieron principio al colegio.

Súpolo D. Francisco de Toledo, y pareciéndole que así en Arequipa como en Potosí se habían establecido los jesuitas sin licencia suya ni del Rey, aunque para entrar en Arequipa les había dado facultad la Audiencia de Charcas, mandó á los Corregidores de ambas ciudades que expulsasen de ellas á los Nuestros y les embargasen todos los bienes que poseyesen. Parece que en Potosí se ejecutó la orden sin dificultad, pero en Arequipa temieron las Autoridades no sobreviniese un tumulto por el sentimiento grandísimo que mostró toda la ciudad y por la muchédumbre de pobres indios que llenaban las calles, pidiendo con gritos y lágrimas que no les quitasen los Padres misioneros. Hubieron de intervenir éstos mismos para aplacar al pueblo, asegurándole que sin duda volverían muy pronto, luego que el Virrey fuese informado de lo que pasaba. Después de largos debates, por fin abandonaron los Nuestros la casa que ocupaban, entregaron las llaves al Corregidor y salió de la ciudad nuestro superior; pero los demás jesuitas se quedaron en el hospital, desde donde podían acudir á los ministerios espirituales con los prójimos. De este modo se cumplió en lo principal la orden del Virrey, y se satisfizo algún tanto á los deseos de la población.

Contra las injusticias de D. Francisco de Toledo no había resistencia posible en el Perú, y así, determinó el P. Acosta buscarla en España. Oigamos al P. Francisco de Porres, nuestro procurador en Madrid, que hubo de tratar este negocio con Felipe II. «Como supo el P. Provincial del Perú lo que pasaba, hizo secretamente sus informaciones de todo lo que el Virrey había hecho, con lo más calificado de los pueblos, las cuales, con la relación de todo, envió á España con una buena ocasión de pasaje que se ofreció. Llegaron á esta Corte á manos del P. Francisco de Porres, procurador general de estas provincias, el año de 1580. Acertó á estar á esta sazón Su Majestad en el Pardo, y por no perder tiempo en negocio que tanto iba á la Compañía, le fué á hablar, y dióle Su Majestad grata audiencia. Informóle de todo lo que pasaba y le dió un memorial largo, supli-

(1) *Hispania. Ordinat.* 1566-1592. En la visita del P. Plaza se habla dos veces de esta donación. Véase la relación última, y más aún, la consulta que el P. Visitador celebró en el Cuzco el año 1578.

cándole fuese servido de mandar al Virrey que no obligase á los de la Compañía á las cargas y obligaciones que pretendía y les dejase hacer sus ministerios libremente, ó si á Su Majestad pareciese otra cosa y se sirviese de que la Compañía se encargase de las doctrinas de los indios como curas, que fuese como la Compañía lo pedía y á su modo, estando en forma de colegio ó residencia por lo menos diez ó doce. Donde no, diese licencia á todos los de la Compañía que estaban en las Indias para volverse á España, lo cual harían de mejor gana que ocuparse de lo que el Virrey pretendía.

«Su Majestad respondió al dicho Padre mandaría se viesen el memorial y papeles tocantes á este negocio y que se les guardase justicia y no se les hiciese agravio, proveyendo del remedio conveniente en lo pasado y que acudiese al Presidente de Indias. Su Majestad remitió el dicho memorial al Presidente del Consejo de Indias y al mismo Consejo para que lo viesen, con todos los demás papeles que del Perú habían venido, y vistos, le informasen con su parecer. Hablóse al Presidente y á los del Consejo, presentáronse los memoriales é informaciones, dando por ellas á entender los graves inconvenientes que se seguían á la Compañía de aceptar doctrinas en las cuales uno ó dos religiosos de ella asistiesen.

Plugo á Nuestro Señor que en el mismo tiempo se presentaron en el Consejo otros papeles y recados, por los cuales informaban al Consejo y á Su Majestad de algunos casos particulares sucedidos en aquella materia á algunos religiosos que estaban en doctrinas, y además de esto, estar expuesto un religioso al juicio de los seculares, los cuales, por sus pasiones particulares y fines interesados, muchas veces se ha experimentado en aquellas partes levantar falsos y graves testimonios á los religiosos que estaban en doctrinas, publicando sus vidas, y poniendo sus famas y honras y la de su religión en el tablero y plaza de los tribunales seculares, con notable nota y escándalo y mucha disminución de su reputación y hábito, todo lo cual era de mucha consideración.

«Por lo cual, y por otros muchos y graves inconvenientes, la Compañía tanto ha rehusado este asunto. Llegaron á tan buen tiempo estas informaciones, que el Presidente y Consejo se hicieron capaces de que la Compañía tenía razón, trataba verdad y deseaba conservar su Instituto y guardar sus reglas y religiosos de los evidentes peligros que se experimentaban. Por lo cual la Compañía, escarmentada en cabeza ajena, hacía y hizo tanta instancia en no encargarse de negocio tan peligroso. Alabó el Consejo y el Presidente el celo de la

Compañía y edificóse mucho de su modo de proceder. Informó al Rey plenamente de lo que pasaba, y Su Majestad mandó al Consejo que de ninguna manera encargasen á la Compañía de doctrinas y cargo de ánimas, si no fuese á su modo y como los de ella lo querían...

»En lo demás que tocaba á la universidad, no hubo qué remediar, porque ya estaba dada á maestros seculares; pero en lo que tocaba á volver los nuestros á leer en sus escuelas, como de antes solía, y el restituirseles las casas y haciendas y raíces que en Arequipa y Potosí el Virrey les había tomado y quitado, mandó Su Majestad y su Real Consejo de Indias se hiciese como la Compañía lo pedía y que leyese como antes y se les restituyeran los colegios de Potosí y Arequipa enteramente como estaban y tenían antes que se los quitasen» (1).

Á continuación copia el P. Porres las tres cédulas Reales firmadas por Felipe II el 22 de Febrero de 1580. Por la primera, se manda al Virrey permitir que los jesuitas sigan enseñando, como antes, en el colegio de Lima. Por la segunda, se le prescribe restituir á la Compañía la casa y bienes de Potosí, y en la tercera, finalmente, se dispone que se devuelva á los nuestros la renta que el difunto Diego Hernández Hidalgo dejó para el colegio de Arequipa y se les permita levantar edificio competente en esta ciudad. Llegaron estas cédulas al Perú en 1581, y no hubo dificultad alguna en cumplirlas. En 1580 había sido removido del virreinato D. Francisco de Toledo y con esto cesó la persecución. Sucedióle en el cargo de Virrey D. Martín Enríquez, el que doce años lo había sido de Nueva-España, y así como en Méjico nos había dado siempre muestras de verdadera amistad, así nos favoreció en el Perú los breves años que le duró el oficio y la vida, pues murió en 1583.

8. Mientras de este modo padecían nuestros Padres de parte de D. Francisco de Toledo, el P. Juan de la Plaza, habiendo terminado su larga visita de cuatro años, se embarcó para Nueva-España en 1579 (2). Dice el P. Sacchini que no iba contento del

(1) *Hist. del col. de Madrid*, l. VI, c. 5.

(2) El itinerario del P. Plaza en esta visita lo traza él mismo en un documento que conservamos y se titula «*Relación última de la visita del Perú que hizo el P. Plaza, escrita en Lima á 25 de Abril año de 1579*». Hállase este documento en el tomo *Hispania. Ordinationes, 1566-1592* (ad medium). He aquí reunido en pocas palabras este itinerario: «Llegó á Lima el 31 de Mayo de 1575. Allí estuvo un año esperando al Virrey, con quien había de comunicar importantes negocios. Salió de Lima el 16 de Mayo de 1576 y llegó al Cuzco el 11 de Junio. Allí se detuvo lo restante del año, ya por la Congregación provincial, ya para despachar al

P. Acosta, porque éste propendía demasiado á la blandura y había manifestado dictámenes contrarios á los del Visitador (1). En los documentos que poseemos no hay vestigio de esta discrepancia entre Plaza y Acosta, aunque no nos atrevemos á negar el hecho, pues han perecido casi todas las cartas de aquel tiempo.

El mismo año 1579, no disipada todavía la tempestad levantada por el Virrey, sobrevino otra por parte de la Inquisición. Fué preso por ella el P. Luis López, uno de los primeros jesuitas llegados al Perú el año 1568, y que había prestado sin duda buenos servicios en la conversión de los negros y en otros ministerios apostólicos, pero que estaba dotado de un carácter extravagante, que daba harto que pensar á nuestros superiores. ¿Cuál fué la causa de su prisión? Según Sacchini, le prendieron porque respondiendo á una consulta, había dicho que en casos dudosos, en que no consta de la obligación que hay de denunciar una cosa al Santo Oficio, no estaba uno obligado á hacer la denuncia (2). Es verdad que en el proceso se agitó algo esta idea, porque se ve que le imputaron al P. Luis López algunas proposiciones malsonantes; pero la principal causa de la prisión fué otra. En el Archivo de Simancas, sala 40, libro 755, folio 118, puede verse una relación de la causa enviada al Consejo Supremo de la Inquisición. En el mismo libro, folio 195, está la sentencia. Ambos documentos corren ya en letras de molde, porque el Sr. T. Medina publicó la sentencia y los principales párrafos de la relación (3). Por estos escritos se ve que la causa principal del proceso fueron pecados graves cometidos por el P. López con una penitente llamada María Pizarro. Por ellos le condenó la Inquisición á destierro perpetuo de

P. Piñas á Roma. Salió del Cuzco el 14 de Enero de 1577 y llegó á Potosí el 14 de Febrero, deteniéndose diez días en Juli. Estuvo en Potosí hasta el 4 de Setiembre esperando á los Padres de Lima que habían de formar la residencia de Juli. Salió de Potosí el 4 de Setiembre de 1577 y llegó á Juli el 27. Allí pasó todo Octubre y de camino hizo una breve excursión á la Paz. Partió de Juli el 4 de Noviembre y llegó á Arequipa el 12. Allí se detuvo hasta el 15 de Diciembre. Pensaba dirigirse de allí á Lima, pero le fué necesario volver al Cuzco, porque no había rector en este colegio y un Hermano lo había turbado. Expulsó de la Compañía al Hermano y hubo de estar allí diez meses haciendo oficio de rector, hasta que llegó otro Padre que ocupase aquel puesto. Por Setiembre de 1578 se reunieron en el Cuzco el P. Provincial y los consultores de provincia y confirió con ellos las resoluciones de la visita. Salió del Cuzco el 20 de Octubre de 1578 y llegó á Lima, donde está esperando embarcación para Nueva España. Cree que podrá salir por Junio de 1579.»

(1) *Vid. Hist. S. J.*, P. IV, l. VII, n. 351.

(2) *Hist. S. J.*, P. IV, l. VII, n. 349.

(3) *Historia de la Inquisición en Lima*, t. I, p. 99-110.

las Indias, á estar dos años recluso en el colegio de Trigueros, en Andalucía, á vivir después cuatro años en el colegio que se le señalase y á otras penitencias menores. En Febrero de 1583 fué embarcado para España y estuvo efectivamente recluso por dos años en el colegio de Trigueros (1).

Cuando se supo aquí en España el caso del P. Luis López, debieron creer algunos que todo aquel proceso era una iniquidad fraguada por el Virrey contra la Compañía, y propusieron traer el proceso y la causa á Madrid. Los Inquisidores de la Corte, Tremiño, Hernando Manrique, Salazar y Juan del Llano de Valdés, consultaron sobre este punto al Cardenal Quiroga, Supremo Inquisidor, por carta del 19 de Octubre de 1580. El Cardenal escribió al margen de la carta lo siguiente: «En lo que toca á Luis López, lo que puedo decir es, que me dicen personas á quien debo creer, que es buen religioso y muy diferente de como lo pinta el Virrey, el cual se ha portado con pasión contra la Compañía, y es razón tener respeto á esto y tratar bien á Luis López en todo lo que se sufriere de justicia, y traerle con la decencia que se debe á esta santa Compañía» (2). Algún tiempo después debieron convencerse los Nuestros de que las flaquezas imputadas al P. Luis López eran verdaderas; tanto, que el P. Aquaviva, informado de todo, envió, con fecha 7 de Agosto de 1581, al Provincial del Perú la patente para expulsar de la Compañía al P. López. «No es justo, dice el P. Aquaviva, que quien tan indignamente se ha habido en la Compañía, quede con tanto daño de ella» (3). No fué posible ejecutar esta orden, porque habiendo la Inquisición conde-

(1) Puede verse en Simancas, sala 40, l. 760, f. 341, la carta del Inquisidor de Lima, Gutiérrez de Ulloa, al Supremo Inquisidor Gaspar de Quiroga, en que avisa del envío del P. Luis López, que «va, dice, en esta flota perpetuamente desterrado de las Indias».

(2) Véase esta carta en el Archivo de Simancas, sala 40, l. 335, f. 8. Sorprende un poco ver citado al Virrey en esta causa, que parecía pertenecer exclusivamente á la Inquisición. Para entender esto es de saber que entre los papeles secuestrados al P. López cuando fué preso, apareció un cuadernillo de catorce hojas, en que el imprudente Padre había escrito amarguísimas quejas, primero contra el mismo Rey, después contra los Virreyes, por fin contra las Autoridades, imputándoles los desafueros y violencias que se cometían contra los pobres indios. Ya supone el lector cómo se pondría D. Francisco de Toledo cuando leyó este escrito. Al punto hizo sacar una copia notarial y la envió á Felipe II, junto con una carta terrible contra el P. López, fecha el 27 de Noviembre de 1579. Véanse el cuaderno y la carta en Sevilla, Archivo de Indias, 70-1-30.

(3) Roma. Archivo di Stato, *Gesù, Collegia*, n. 115. Está en un gran cuaderno, que tiene por defuera este título: «Perù, 1577 hasta Septiembre 1584.»

nado al reo á estar dos años recluso en el colegio de Trigueros hubieron de tenerle consigo nuestros Padres.

Algunos meses después del P. López, fué preso por la Inquisición el P. Miguel de Fuentes, que trabajaba por entonces en Panamá. Fué acusado de las mismas faltas, poco más ó menos, que el P. López; pero no se le probó en la causa ningún pecado grave. Reconocieron, sin embargo, los jueces que el P. Fuentes había usado ciertas frases y modos de tratar peligrosos que infundieron malas sospechas. Por eso le condenaron á una disciplina y á ser gravemente reprendido delante de seis Padres de la Compañía (1). El P. Juan de Atienza, que fué uno de los seis Padres convocados para este acto, escribía algunos años después al P. Aquaviva lo siguiente: «Lo que de su sentencia y relación de su causa [del P. Fuentes] que en ella se hizo yo pude colegir fué muy poquito ser y traza en su fuste natural y muy poca discreción en el modo de proceder en espíritu y comunicar á los prójimos, con devociones y descuidos, á mi parecer añados y de suyo pegajosos, y aunque en sí es hombre bueno y sencillo, pero estotro mostró lo que allí se oyó» (2). Continuó el P. Fuentes viviendo en el Perú con mucha edificación algún tiempo, hasta que en 1585 fué enviado á España (3).

(1) Véase esta sentencia, impresa en T. Medina (*Hist. de la Inquisición de Lima*, t. I, p. 194.)

(2) *Epist. Hisp.*, XXVI, f. 256.

(3) No sin pena debemos notar aquí el grave yerro histórico en que incurrió Poussines, que fué quien añadió en el último tomo impreso de Sacchini (véase el prólogo de él) lo perteneciente á la América, diciendo que los Inquisidores absolvieron á los PP. López y Fuentes, dieron ilustre testimonio de su virtud y buena doctrina y los pusieron en libertad con grande honra de la Compañía. «*Sacri Quaesitores causis Lopi et Fontii mature cognitis, clarum virtutis eorum et inculpatae doctrinae ac fama testimonium dederunt, utroque cum magna dignitate Societatis libero dimisso.*» (*Hist. S. J.*, P. V, l. I, n. 410.) No sabemos de dónde sacaría Poussines una especie tan contraria á las sentencias que realmente fueron dadas por la Inquisición. Tampoco hemos descubierto por ningún lado el menor vestigio de lo que insinúa Sacchini (*Hist. S. J.*, P. IV, l. VII, n. 352), que el P. Acosta, Provincial, tuvo la culpa de que fuese preso el P. Luis López, porque éste se mostraba partidario del P. Plaza en algunas diferencias que surgieron entre el Visitador y el Provincial. En todos los papeles que hemos visto sobre esta causa del P. López no suena el nombre del P. Acosta. En cambio hay dos quejas y denuncias del reo contra el P. Plaza, hechas por Enero y Febrero de 1581. Pueden verse en Simancas, sala 40, l. 7.602, ff. 260 y 261.

El P. Luis López, en Diciembre de 1585, suplicó al Consejo de la Inquisición que, pues había cumplido los dos años de reclusión en Trigueros, y en la sentencia se decía que en los cuatro siguientes no pudiese salir sino diez leguas á la redonda del sitio que se le designase por reclusión, le señalasen el sitio en que debía estar ó

Con el relevo de D. Francisco de Toledo, que dejó el virreinato del Perú en 1580, cesaron las persecuciones y tempestades levantadas contra la Compañía en aquellos países, y con la llegada del P. Piñas, que llevaba consigo una veintena de nuevos operarios, el año 1581, se reanimaron todos los bríos de la provincia, que comenzó á proceder con nuevo fervor de espíritu, como lo veremos en la historia del siguiente Generalato.

lo cometiesen al Provincial de Andalucía. El Consejo respondió, con fecha 23 de Diciembre de 1585, que los cuatro años los pasase en Trigueros. Véase el documento en *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 34. Cumplidos estos cuatro años fué trasladado el P. Luis López á la casa profesa de Sevilla y allí murió en 1598.

CAPÍTULO VIII

ESTADO DE LA COMPAÑÍA EN ESPAÑA Á LA MUERTE DEL P. MERCURIAN

SUMARIO: 1. Progreso de la Compañía en este generalato.—2. Espíritu que reinaba en nuestras casas.—3. Oración afectiva del P. Cordeses. Carta que le dirige el P. Mercurian.—4. Oración del P. Baltasar Álvarez. La examinan los Superiores. Fallo del P. General.—5. Florecimiento de nuestros colegios.—6. Influjo de nuestros Padres en la sociedad por medio de los ministerios apostólicos.—7. Peligros que asoman para la Compañía, ya dentro, ya fuera de ella.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Universae Societatis Status ann. 1574*.—2. *Litterae annuae*.—3. *Epistolae Generalium*.—4. *Epistolae Hispaniae*.—5. *Epistolae P. Balt. Álvarez*.

1. De esta manera llegó nuestra Compañía trabajando por la gloria de Dios en el antiguo y Nuevo Mundo al año 1580. Nadie sospechaba que en ese año nos había de faltar el P. General, pues aunque ya entraba en los sesenta y seis años, su robusta constitución parecía augurar una prolongada vejez. Sin embargo, no sucedió así. Fué llamado aquel año 1580, *año del catarro*. Con este nombre se designó una enfermedad que segó la vida de muchísimas personas, y que era, según muchos opinan, la célebre epidemia conocida en nuestros días con el nombre de *influenza*. Á fines de Julio sintióse acometido de esta dolencia el P. Mercurian, y el 2 de Agosto, recibidos con mucha devoción los Sacramentos, expiró santamente en la casa profesa de Roma.

Llegados á este punto, hagamos alto por un momento, y dirigiendo una ojeada retrospectiva, observemos los progresos que hizo en nuestra patria la Compañía de Jesús en los días del P. Mercurian.

Durante el cuarto generalato la Compañía fué progresando en España, no menos en el número de sujetos y domicilios, que en el desarrollo de nuestros ministerios y en el benéfico influjo ejercido por los jesuitas en todas las clases de la sociedad. Pudiera creerse que todo era felicidad para la Compañía española en este generalato, si no viéramos asomar dentro y fuera de nuestra Orden los gérmenes de las gravísimas tribulaciones que tanto nos afigieron á fines del siglo XVI.